

## POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

### INFORMACIÓN BÁSICA

Responsable	Nombre: Aresbank, S.A. CIF: A-28386191 Dirección: Paseo de la Castellana 257, 28046, Madrid, España.
Finalidades	Realización de los trámites pertinentes para la adecuada gestión y resolución de las comunicaciones de hechos u omisiones que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
Legitimación	En el caso de que la comunicación se refiera a la comisión de hechos u omisiones que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, la base jurídica es el cumplimiento de una obligación legal.
Destinatarios	Los datos personales recogidos en el canal de denuncias podrán ser comunicados a las Autoridades Públicas pertinentes, preservándose la confidencialidad de los datos.
Derechos	El interesado podrá en todo momento ejercitar los derechos de oposición, acceso, portabilidad, rectificación, limitación y supresión de datos. En todo caso, los derechos de acceso y oposición estarán sujetos a las limitaciones establecidas por la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción
Conservación	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión y la resolución de la comunicación recibida. Este plazo, en general, tendrá un plazo máximo de tres meses, si bien podrá prorrogarse por tres meses adicionales en los casos de especial complejidad.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

En cumplimiento de la normativa vigente, Aresbank ha implementado las medidas técnicas y organizativas oportunas para garantizar un nivel de seguridad adecuado, así como para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos facilitados por el interesado.

Del mismo modo, Aresbank ha establecido las medidas necesarias para preservar la identidad y garantizar la confidencialidad de los datos correspondientes a las personas afectadas y a cualquier tercero que se mencione

en la información suministrada, especialmente la identidad del informante en el caso de que se hubiera identificado.

### **1. Responsable del tratamiento de los datos.**

Se facilitan a continuación los datos del responsable del tratamiento:

Nombre: Aresbank, S.A.

Cif: A-28386191

Dirección: Paseo de la Castellana 257, 28046, Madrid, España

Correo electrónico: aresbank@aresbank.es

### **2. Delegado de protección de datos.**

El Delegado de Protección de Datos es la figura encargada de hacer efectivo el cumplimiento del GDPR a fin de garantizar la protección de los datos personales facilitados por el interesado a través del Canal de Denuncias.

Para contactar con el Delegado de Protección de Datos el interesado puede remitir una comunicación a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd.aresbank@aresbank.es

### **3. Finalidad y legitimación para el tratamiento de datos personales.**

La finalidad del tratamiento de los datos personales es la realización de los trámites pertinentes para la adecuada gestión y resolución de las comunicaciones de hechos u omisiones que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

La base legal que nos atribuye la legitimación para tratar sus datos es la siguiente:

- Artículo 6.1.c) del RGPD: en el caso de que la comunicación se refiera a la comisión de hechos u omisiones que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, la base jurídica es el cumplimiento de una obligación legal.
- Artículo 6.1.f) del RGPD: en caso de que la comunicación se refiera a un incumplimiento del código de conducta o de otra política interna de Aresbank, la base jurídica será el interés legítimo de Aresbank para hacer cumplir su normativa interna.

### **4. Categorías de datos objeto de tratamiento**

Los datos que serán objeto de tratamiento serán los siguientes:

- Con respecto a las personas a las que se refiera la comunicación, sus nombres, apellidos y cargo.
- Con respecto al informante, en el caso de que la comunicación no sea anónima: nombre, apellidos, cargo y los datos de contacto que desee aportar (correo electrónico, teléfono, etc.)
- Los hechos u omisiones objeto de la comunicación comunicados.
- Información incluida en la documentación aportada para investigar la conducta comunicada.

En ningún caso serán objeto de tratamiento los datos personales que no sean necesarios para el conocimiento e investigación de las acciones u omisiones comunicadas, procediéndose, en su caso, a su inmediata supresión.

Asimismo, se suprimirán todos aquellos datos personales que se puedan haber comunicado y que se refieran a conductas que no estén incluidas dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Si la información recibida contuviera datos personales incluidos dentro de las categorías especiales de datos, se procederá a su inmediata supresión, sin proceder al registro o tratamiento de los mismos.

En el caso en que se obtengan datos personales cuya pertinencia no resulte manifiesta para tratar una información específica o, si se recopilan de manera accidental, se eliminarán sin dilación indebida.

Si se acreditara que la información facilitada o parte de ella no es veraz, se procederá a su inmediata supresión desde el momento en que se tenga constancia de dicha circunstancia, salvo que dicha falta de veracidad pueda constituir un ilícito penal, en cuyo caso se guardará la información por el tiempo necesario durante el que se tramite el procedimiento judicial.

## **5. Tiempo de conservación de los datos.**

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión y la resolución de la comunicación recibida. Este plazo, en general, tendrá un plazo máximo de tres meses, si bien podrá prorrogarse por tres meses adicionales en los casos de especial complejidad.

En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema.

Las comunicaciones a las que no se haya dado curso solamente se conservarán únicamente de forma anonimizada. De la misma manera, se llevará un registro anonimizado de las comunicaciones a las que se ha dado curso una vez finalice la investigación.

## **6. Comunicación de datos a terceros.**

La identidad del informante será en todo caso reservada y no será comunicada a las personas a las que se refieren las comunicaciones realizadas ni a terceras partes.

La identidad del informante sólo podrá ser comunicada a la Autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o a la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora. En estos casos, se comunicará al informante, antes de revelar su identidad, salvo que dicha información pudiera comprometer la investigación o el procedimiento judicial.

## **7. Sus derechos.**

El interesado podrá ejercitar, si lo desea y en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, remitiendo una comunicación por escrito a la siguiente dirección [derechoslopd@aresbank.es](mailto:derechoslopd@aresbank.es) o Paseo de la Castellana 257, 28046, Madrid, España, aportando en todos los casos el DNI o documento oficial acreditativo de la identidad del interesado.

La persona a la que se refieran los hechos no podrá en ningún caso tener acceso a la identidad del informante.

En el caso de que la persona a la que se refieren los hechos relatados en una comunicación ejerciese su derecho a oposición, se presumirá que, salvo prueba en contrario, existen motivos legítimos imperiosos que legitiman el tratamiento de sus datos personales.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el interesado podrá en cualquier caso presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, a través de la web [www.agpd.es](http://www.agpd.es).